

ORDENANZA 55/2023.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el *CONVENIO TRANSACCIONAL* y *CONVENIO DE COMPOSICIÓN DE INTERESES Y DERECHOS*, que fuera suscripto el día 2 de noviembre del año 2023 por el señor Intendente Municipal de Las Higueras, Sr. ALBERTO RODOLFO ESCUDERO, D.N.I. 10.191.711, y Sra. VERONICA PATRICIA OCEDO, DNI 25.760.935 y Sr. EDGARDO JOSE QUATTRINI, DNI 20.114.936, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Escribano Público Pablo Doliani y/o al que sea de elección de los adjudicatarios, a formalizar la escrituración del lote identificado con Nomenclatura Catastral 01-02-159-018-000 a la Sra. VERONICA PATRICIA OCEDO, DNI 25.760.935 y el Sr. EDGARDO JOSE QUATTRINI, DNI 20.114.936, en los términos y con las formalidades propias de la presente autorización y según las obligaciones y compromisos asumidos en el Convenio relacionado en la cláusula primera y con expreso reconocimiento que no se encuentran vigentes cláusulas de construcción de vivienda y/o de retroventa

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA A LOS 7 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTITRÉS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ
PRESIDENTE**



**PENELOPE ACEVEDO
SECRETARIA**